



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÉCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA
Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA
REGIÓN PUNO, 2022-2023**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. YGOR RONALDO CAPIA CONDORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA-PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA
Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA
REGIÓN PUNO, 2022-2023

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. YGOR RONALDO CAPIA CONDORI
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 0054-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 14 de abril de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-CU-2090** presentado por el Bachiller en Derecho Sr. **YGOR RONALDO CAPIA CONDORI**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. Sr. **YGOR RONALDO CAPIA CONDORI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 24 de Abril de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FCJP/cey



RESOLUCIÓN N° 780-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 27 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 17335 de fecha 25 de noviembre de 2024, presentado por el **Bach. YGOR RONALDO CAPIA CONDORI**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. YGOR RONALDO CAPIA CONDORI**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

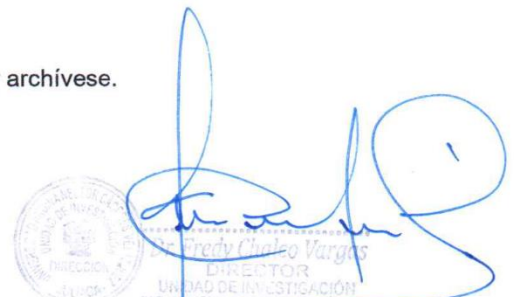
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023**, presentado por el **Bach. YGOR RONALDO CAPIA CONDORI**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





RESOLUCIÓN N° 410-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 15 de julio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-8376** de fecha **12 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. YGOR RONALDO CAPIA CONDORI**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr: NESTOR BARRANTES SANCHEZ, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023**, presentado por el (la) **Bach. YGOR RONALDO CAPIA CONDORI**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr: NESTOR BARRANTES SANCHEZ**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Freddy Chalco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



17% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de fuente excluida

Fuentes principales

- 15% Fuentes de Internet
- 5% Publicaciones
- 9% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.


Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	YGOR RONALDO CAPIA CONDORI
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74610290
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-0052-4093
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02389922
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6965-6831
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0721-4362
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Miembro del jurado 2	



Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES</p> <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <p>Coordenadas Longitud: -14.699223677364456 Latitud: -70.08598605803599</p> <p>https://maps.app.goo.gl/3B8wJ8YvtTvQ9hAZ7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio del 2024 – Abril del 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>



UNIVERSIDAD ANDINA
 NÉSTOR CACERES VELASQUEZ
 Dr. *Segundo Ortiz Cansaya*
 DIRECTOR (e)
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo **YGOR RONALDO CAPIAN CONDORI**, identificado con DNI Nro. **74610290**, en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico** denominada:

REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023

Asesorado por: **Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ**

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca_09_de mayo del 2025

Firma del Asesor
(obligatoria)

Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios, por darme fortaleza.

Con el mayor agradecimiento y amor, dedico este trabajo a mis padres, quienes con su ejemplo me inculcaron valores, buenos sentimientos y la enseñanza invaluable de que, pase lo que pase, jamás hay que rendirse.



AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la Universidad Andina
Néstor Cáceres Velásquez.

A la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas,
Escuela Profesional de Derecho.

Agradezco a mis jurados quienes fueron
corrigiendo mi trabajo de investigación.

Expreso mi gratitud a mi asesor, quien durante
todo este proceso de investigación me orientó
y corrigió cada uno de mis errores.



ÍNDICE

DEDICATORIA..... iii

AGRADECIMIENTOiv

ÍNDICEv

ÍNDICE DE TABLASvii

ÍNDICE DE FIGURASviii

RESUMENix

ABSTRACTx

INTRODUCCIÓNxi

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....6

1.2.1. Problema general 6

1.2.2. Problemas específicos 6

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN7

1.4. OBJETIVOS 10

1.4.1. Objetivo general 10

1.4.2. Objetivos específicos 10

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN11

2.2. BASES TEÓRICAS 18

2.3. MARCO CONCEPTUAL40

2.4. HIPÓTESIS 41

2.4.1. Hipótesis general.....41

2.4.2. Hipótesis secundarias41

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES42



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN43
3.2. DISEÑO DE INESTIGACIÓN.....43
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA44
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION45

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS..... 46
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS 50

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	¿ Cree Ud. que la minería informal repercute significativamente en la regularización jurídica de las actividades mineras y conflictos sociales en la región Puno?.....	47
Tabla 2	¿Cree Ud. que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera en la Región es la falta de presupuesto por parte de Estado Peruano?	48



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	¿ Cree Ud. que la minería informal repercute significativamente en la regularización jurídica de las actividades mineras y conflictos sociales en la región Puno?.....	47
Figura 2	¿Cree Ud. que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera en la Región es la falta de presupuesto por parte de Estado Peruano?	48



RESUMEN

Objetivos: Determinar si será una solución la regulación jurídica de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023. Analizar si será una solución la regulación de los riesgos medioambientales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023. Determinar cuáles son los cambios que deberían darse en las normas legales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023. **Tipo de investigación:** Es cuantitativa, **método** fue descriptivo, de tipo correlacional. Los resultados obtenidos y análisis demostraron que existe una relación significativa entre la contaminación del agua y la actividad minera informal en la región de Puno. Asimismo, los datos evidenciaron que la contaminación del aire está vinculada de manera considerable con la actividad minera informal en la mina Rinconada, también ubicada en dicha región. Del mismo modo, se identificó que la contaminación del suelo guarda una relación significativa con las prácticas mineras informales en la mina Rinconada. En resumen, se concluye que la contaminación ambiental está estrechamente asociada con la actividad minera informal en la región de Puno, debido al impacto negativo de esta actividad en el entorno natural.

Palabras clave: Regulación jurídica; actividad minera; conflictos sociales; cambios normativos.



ABSTRACT

Objectives: To determine whether legal regulation of mining activities will be a solution to reduce social conflicts in the Puno Region, 2022-2023. To analyze whether regulating the environmental risks of mining activities will be a solution to reduce social conflicts in the Puno Region, 2022-2023. To determine what changes should be made to the legal regulations for mining activities to reduce social conflicts in the Puno Region, 2022-2023. **Type of research:** It is quantitative, the way was descriptive, correlational. **Conclusions:** The data obtained and tested allowed us to establish that Water Pollution is significantly related to informal mining activity in the Puno region. Likewise, the data allowed us to establish that Air Pollution is significantly related to informal mining activity in the Rinconada mine, Puno region. It has been established that Soil Contamination is significantly related to informal mining activity in the Rinconada mine, Puno region. In conclusion, it has been determined that Environmental Pollution will have a significant relationship with Informal Mining Activity in the Puno region since nature is contaminated.

Keywords: Legal regulation; mining activity; social conflicts; regulatory changes.



INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: Regulación jurídica de la actividad minera y los conflictos sociales en la región Puno, 2022 – 2023, estuvo motivado por las necesidades de contar con resultados sobre la actividad minera y los conflictos sociales. Tipo de investigación no experimental y aplicándose la entrevista a expertos, realizada entre abogados con amplia experiencia en el sector minero, constituye la muestra en su totalidad y encuentra que los conflictos siguen aumentando en todo momento por diversas razones, como la justificada preocupación de la población por posibles impactos ambientales negativos, la inobservancia del Estado respecto de los compromisos asumidos en torno al ejercicio de esta actividad y los beneficios previstos para la población. Si bien las opiniones están divididas, la mayoría coincide en la suficiencia de la legislación normativa, pero lo importante es que dichas normas se apliquen efectivamente en la práctica.

La investigación está estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I: Problema de Investigación

Se formula el problema, objetivos, justificación y limitaciones que se mostraron en la realización del estudio.

Capítulo II: Marco Teórico

Tenemos los antecedentes, fundamentos teóricos, hipótesis, variables e indicadores.

Capítulo III: Metodología de Investigación

Se explica el método, tipo y diseño, población y muestra, las técnicas y los



instrumentos que se utilizaron en el estudio.

Capítulo IV: Resultados y discusión

En tablas y figuras, conclusiones y recomendaciones y por último tenemos las referencias bibliográficas y anexos.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En términos generales, la actividad minera se caracteriza por implicar procesos como la exploración y explotación, los cuales frecuentemente generan impactos significativos en los entornos donde se llevan a cabo. Muchos de estos efectos son negativos, destacándose la contaminación ambiental como una de las más comunes. En este contexto, la falta de una regulación apropiada de la actividad minera puede ocasionar daños considerables sin que se establezcan medidas de compensación. Esto pone en juego no solo los costos y beneficios privados, sino también aquellos de índole social, que en algunos casos son incalculables. Cuando estos aspectos no se abordan de manera adecuada, se generan ineficiencias tanto políticas como socioeconómicas, que a menudo derivan en la intensificación de conflictos sociales. (Echave, 2009).

La actividad minera en el Perú tiene una larga historia que se remonta a varios siglos, siendo reconocida a nivel mundial por su tradición



y relevancia. En este contexto, el Estado peruano ha buscado implementar políticas destinadas a promover el sector minero, con el propósito de garantizar la continuidad de las inversiones en esta área estratégica. Paralelamente, se han impulsado medidas regulatorias orientadas a lograr un equilibrio apropiado entre el desarrollo social y económico del país. Dentro de este marco, se desarrolló la figura de la concesión minera como un mecanismo clave para regular y fomentar la actividad en este ámbito. (Dirección de Promoción Minera, 2016).

Esta regulación se puede encontrar específicamente en diferentes cuerpos legales, como la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Recursos Naturales, el Derecho Canónico, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General de Minería, el Reglamento de Procedimientos Mineros, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), entre otras disposiciones. Todos ellos tienen como objetivo garantizar una gestión plena y suficiente de las actividades mineras en el país.

En sus inicios, el sector minero priorizó criterios económicos orientados al desarrollo, mientras que la función social quedó en un segundo plano. Esto se reflejaba principalmente en la creación de empleos, la producción de bienes y el pago de servicios. Sin embargo, con el tiempo, las consideraciones ambientales y sociales comenzaron a ganar relevancia, especialmente en lo relacionado con la interacción entre las empresas mineras y las comunidades cercanas a las zonas de



explotación. Este cambio fomentó una conciencia colectiva orientada a acciones de protección tanto ambiental como social. (Vilca, 2021).

Esto ha llevado a que las empresas mineras inviertan más recursos económicos, humanos y materiales en las comunidades cercanas, con el objetivo de fomentar una relación positiva con sus habitantes. Como resultado, ha surgido la implementación de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Este modelo emergente ha permitido a las empresas no solo aumentar su competitividad, sino también mejorar los estándares sociales a través de la protección ambiental y la promoción del bienestar social, elevando significativamente la calidad de vida en dichas comunidades. (Vilca, 2021).

Sin embargo, esto no ha sido del todo satisfactorio, pues si bien se han hecho intentos por optimizar los programas sociales de la industria minera, se manifiestan constantemente problemas de conflictividad social entre dichas empresas y las comunidades vecinas a su zona minera. Estos problemas están relacionados básicamente con el contexto laboral, social y ambiental de las actividades de las empresas extractivas. Estos se manifiestan tanto a nivel de exploración, diseño, construcción y operación o cierre de la mina. Y sus resultados afectan progresivamente cada vez más los costos de la actividad minera (Belapatiño, 2020).



El problema surge cuando las expectativas de la población no coinciden con la realidad de los beneficios ofrecidos, como empleos o impuestos generados. Esta brecha aumenta los conflictos sociales, especialmente si persisten impactos negativos de proyectos anteriores, demandas insatisfechas y desconfianza hacia las empresas. (Soria, 2017).

El Estado peruano ha promovido activamente el diálogo con las comunidades ubicadas en las zonas de influencia minera, buscando garantizar una mayor participación y capacidad de negociación en la toma de decisiones relacionadas con estas actividades. Para ello, se han implementado mecanismos como el canon minero destinado a los gobiernos locales, las licencias sociales, la creación de fondos sociales, entre otras políticas orientadas a fortalecer las relaciones entre las partes involucradas. Por su parte, las empresas mineras han incorporado consideraciones ambientales y sociales en sus operaciones. Cabe destacar que, durante la crisis sanitaria causada por el covid-2019, la minería jugó un papel crucial en contener el crecimiento del desempleo al mantener en funcionamiento sus actividades, contribuyendo significativamente a la estabilidad económica y laboral del país. (Lominchar Jiménez, 2020).

A pesar de los esfuerzos, muchas estrategias han resultado insuficientes debido a problemas como una ejecución deficiente o una inversión inadecuada. Según el Reporte Mensual de Conflictos Sociales



N°199 de septiembre de 2020, de 125 conflictos socioambientales registrados, el 61.6% (77 casos) estaban relacionados con la minería, mientras que el 19.2% correspondía al sector hidro carburífero. Esto refleja los continuos desafíos en la gestión de relaciones entre el sector minero, la comunidad y el Estado. (Defensoría del Pueblo del Perú, 2020).

En resumen, a pesar de los esfuerzos del gobierno y las estrategias implementadas por las empresas mineras, la persistencia de conflictos sociales en torno a la minería indica que queda mucho por mejorar. Esto genera incertidumbre sobre la calidad de la relación entre las empresas y las comunidades.

De particular interés es la crítica a las regalías mineras, que postulan que estos recursos son escasos, que la población se siente presionada por la ausencia de regalías y que el impacto ambiental negativo es muy severo, y que además se desvirtúan los derechos de las personas, lo que indica que las empresas deben abordar la gestión de los conflictos. Esto ha dado lugar a sugerencias como la posibilidad de que las comunidades campesinas tengan una participación accionaria en la empresa, así como de garantizar y optimizar las distribuciones de los beneficios económicos.

En este contexto, se considera crucial fomentar la intervención del Estado para garantizar una compensación justa a las comunidades campesinas en áreas de explotación minera, incluida la Comunidad



Oriental. Esta comunidad ya ha expresado la necesidad de cumplir ciertos requisitos, como los relacionados con empleo, insumos e inversión social. Un ejemplo es el acuerdo con la empresa minera GLORE PERÚ SAC, que se comprometió, entre otras cosas, a capacitar al menos a seis pobladores por año para que posteriormente trabajen en la empresa. (Prensa Gorepa, 2019)

Todo lo anterior resalta la necesidad de analizar en profundidad el contexto actual y considerar la posibilidad de modificar la normativa vigente. Esto permitiría mejorar o ajustar las condiciones generales que propician los conflictos, así como transformar las reglas que los perpetúan. Un enfoque renovado en la legislación podría facilitar una gestión más equitativa y sostenible de las relaciones entre las partes involucradas, promoviendo soluciones más efectivas y duraderas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Será una solución la regulación jurídica de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Será una solución la regulación de los riesgos medioambientales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023?



- ¿Qué cambios deberían darse en las normas legales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

TEÓRICA

En cuanto a la justificación, se debe destacar que el acto de justificar afirma el porqué de un determinado estudio, permitiendo visualizar el propósito, así como los potenciales aportes, tanto desde una perspectiva teórica como práctica (Maya, 2014). En este sentido, la actual investigación busca establecer algunos de los retos que comúnmente presentan los habitantes de las comunidades locales afectadas por la minería como actor principal en los conflictos relacionados con la minería, ya que ha sido una convención afirmar que son los más impactados por las transformaciones que trae consigo la actividad minera, cambios que alteran básicamente e inevitablemente su vida como comunidad, en cierta medida e incluso afectando sus derechos básicos como la salud o el derecho a un medio ambiente sano. Los actores locales más específicos y más cercanos a la actividad minera son estos habitantes rurales organizados como comunidades campesinas, generalmente agrícolas y de actividades relacionadas con la agricultura, impactados por estas operaciones, y siendo parte de los conflictos mineros porque dependiendo del caso, Las comunidades campesinas, aunque capaces de movilización y protesta, también están abiertas a la negociación con empresas mineras. Esto hace esencial analizar los conflictos sociales y su



regulación jurídica, especialmente en el Oriente, para reflexionar sobre el derecho minero y los impactos que enfrentan las comunidades cercanas a proyectos mineros. Esto accederá luego comparar, revelar o poner de manifiesto los resultados en torno a los determinantes de la problemática de tal manera que el estudio sea sobre la regulación jurídica de las actividades mineras y los conflictos sociales en la región Puno.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Se destaca explícitamente un problema crítico que emana de la distribución de las regalías mineras, que radica principalmente en el tamaño de los fondos disponibles, que resultan limitados en comparación con las demandas que enfrentan la comunidad campesina cercana a la zona de explotación; el momento en que se desembolsan las regalías mineras, si es que se desembolsan mucho tiempo después de haber sido cobradas; los criterios de asignación que tiene el Estado, por creer que atomiza los recursos y los dispersa creando efectos regresivos sin haber siquiera favorecido realmente a los más necesitados; y los problemas de los gobiernos locales y regionales para gastar óptimamente los recursos que finalmente obtienen (Vilca, 2021). Todo ello sin siquiera considerar los peligros ambientales siempre presentes a los que están expuestas sus comunidades.



JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Es importante destacar que los métodos, procedimientos, técnicas e instrumentos diseñados y empleados en la realización de este estudio pueden ser aplicados a otros trabajos de investigación. Una justificación clara en este sentido se lograría especialmente si los métodos utilizados, así como sus instrumentos fueran válidos y confiables. Con el objetivo de aportar innovación, la información recopilada en este estudio se obtendrá principalmente a través de medios digitales, considerando tanto el acceso de la comunidad rural como los efectos de las crisis sanitarias. Esto también garantizará la confiabilidad y validez de los datos, permitiendo su uso en investigaciones futuras de naturaleza similar. (Carrasco Díaz, 2017).

JUSTIFICACIÓN SOCIAL

Desde una perspectiva de justificación social, esta investigación busca aportar al fortalecimiento de los fundamentos de esta institución y profundizar en la comprensión de los factores que alimentan los conflictos sociales. El objetivo es mejorar o reforzar la regulación en un escenario de alta conflictividad, promoviendo un entorno donde se genere mayor confianza y una relación sostenible entre los diferentes grupos de interés en las zonas de operación. Esto incluye el establecimiento de vínculos más sólidos y efectivos entre el Estado, las empresas y la comunidad campesina, fomentando la cooperación y el desarrollo mutuo.



1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

- Determinar si será una solución la regulación jurídica de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar si será una solución la regulación de los riesgos medioambientales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.
- Determinar cuales son los cambios que deberían darse en las normas legales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.



CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A Nivel Internacional

Burbano (2021) desarrolló su trabajo titulado “Desafíos sobre la regulación de impacto ambiental en actividad minera Ecuador: La metodología aplicada fue descriptiva y correlacional por el método deductivo y exegético. Se trabajó con una muestra de seis personas que fueron trabajadores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, mediante entrevistas y encuestas a través de informes de entrevistas no estructuradas. Se argumentó que no es necesaria una regulación para asegurar la indemnización por daños ambientales en las actividades mineras, lo que se requiere es un contrato de seguro y en él se deben incluir los elementos del riesgo asegurado, así como el objeto asegurado, ya que, en los contratos civiles, estos son inalcanzables.

Martínez y Martínez (2021) En su estudio titulada “Dimensiones de la (in)gobernanza territorial en conflicto



socioambiental. Un análisis desde la minería en México”. El estudio proporciona una base empírica para contribuir a la profundización de las razones que los desencadenan. La metodología empleada adoptó un enfoque sistemático y exploratorio de las narrativas públicas sobre los conflictos, analizando cuatro dimensiones clave: asimetrías de información, desarticulación y gestión de la estructura normativo-institucional, insostenibilidad en el uso de los recursos territoriales y desacuerdos sobre el acceso a los beneficios derivados de dichos recursos. El análisis reveló una evaluación entre ciertos momentos históricos y picos de conflicto, además de evidenciar cómo las alteraciones de algunas de estas dimensiones podían actuar como un detonante de tensiones sociales.

Celi (2020) en su investigación titulado “El conflicto legal y social producto de la minería ilegal en el cantón Zaruma”. El enfoque metodológico del estudio fue cualitativo, utilizando como técnicas principales la encuesta se aplicó a 320 personas, mientras que se realizaron entrevistas a tres miembros de la comunidad. Los hallazgos permitieron concluir que la sobre explotación minera en Zaruma, siendo las consecuencias más notorias el debilitamiento del suelo en 11 zonas específicas, daños al patrimonio histórico, afectaciones a la Escuela Centenaria. Asimismo, se reportaron daños en parques, carreteras y propiedad de los habitantes, acompañados de un incremento del desempleo debido al cierre de las minas. Estos problemas también resultaron en contaminación,



una disminución del turismo y el deterioro de la economía local, provocando una reducción significativa en las fuentes de ingreso.

Bocanegra y Carvajal (2019) llevaron a cabo un estudio titulado "Extratativismo, derecho y conflicto social en Colombia". Se concluye las consultas populares en el contexto de los conflictos minero-energéticos han sido herramientas clave para que las comunidades afectadas ejerzan su derecho a decidir sobre la viabilidad de este modelo de desarrollo. Aunque se destacan como instrumentos innovadores y efectivos para la participación ciudadana, su impacto ha sido limitado debido a la interferencia de intereses particulares, lo que ha reducido su eficacia para promover cambios significativos en la dinámica de los conflictos.

Uribe (2017) publicó un artículo titulado "De la minería, la consulta pública, el medio ambiente, el desarrollo y el derecho", presentado en Bogotá, Colombia; En este artículo se sostiene que un tema presentado a través de un editorial es multifacético, expresado por muchos rostros y diversas visiones de abordaje; considerando la gran importancia de la minería en Colombia, La minería genera posturas opuestas: algunas la consideran una aliada del desarrollo económico, mientras que otros la perciben como un problema significativo. En este contexto, se concluye que el Estado tiene una responsabilidad crucial hacia las sociedades presentes y futuras, debiendo diseñar e implementar políticas



inclusivas que involucren a todos los actores relevantes. Además, se destaca la importancia de identificar los mecanismos institucionales adecuados para garantizar su correcta aplicación; además, el trabajo con la Corte Constitucional exigía un abordaje diferente porque su nivel de intervención normativa no coadyuvaba al avance de políticas públicas, respecto del tema del medio ambiente y el sector minero.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Rosales (2021) En su investigación titulado “Análisis de la concesión minera y su impacto en los conflictos sociales en el centro poblado de Jecúan – provincia de Huaral - 2021”. La investigación demostró una población compuesta por tres documentos, incluyendo normas legales y administrativa, expediente del ente fiscalizador ambiental y doctrinas. La conclusión principal señala que la normativa nacional resultó ineficaz para prevenir la negligencia en la gestión ambiental, lo que la convierte en un factor desfavorable tanto para las participaciones comunitarias como para la acción de las empresas mineras. Como consecuencia, las comunidades recurren a medidas de fuerza para expresar su descontento, mientras que las empresas implementan acciones de subsanación que no logran mitigar efectivamente el daño causado. Esta situación perpetúa los conflictos socioambientales entre ambos sectores, evidenciando la necesidad de una regulación más efectiva y equitativa.



Vásquez y Julón (2021) desarrollaron su trabajo de pregrado titulado "Regulación jurídica de la gran minería y conflictos sociales. sentimiento jurídico del poblador cajamarquino". La metodología utilizada correspondió a una investigación de tipo básico, con un diseño no experimental. La principal conclusión indica que la regulación jurídica aplicada a la gran minería, específicamente en el caso de Yanacocha, constituye un factor influyente en los conflictos sociales derivados de esta actividad. Se identificó la percepción de que dichas normativas favorecen a las empresas mineras en detrimento de los derechos de los ciudadanos. Además, se vigila que la población cajamarquina tiende a preferir resolver los conflictos derechamente con los representantes de la mina. Sin embargo, cuando no se alcanzan acuerdos, se producen grandes tensiones, ignorando la legislación vigente, ya que los ciudadanos no la consideran un mecanismo eficaz.

Jorge (2019) en su estudio titulado "Sistema dominalista en los conflictos sociales, vinculados a la actividad minera en el Perú, 15 Lima-2019". La principal conclusión señala que el sistema de dominio permite al Estado ejercer soberanía sobre los recursos naturales, estableciendo las condiciones para su aprovechamiento. Sin embargo, la información limitada proporcionada a la sociedad genera conflicto social vinculado a la minería. En el Perú, se ha adoptado un sistema dominalista, en el cual la propiedad de la



superficie puede pertenecer a particulares, mientras que la explotación de los recursos puede ser realizada por terceros, siempre bajo la autorización del Estado. Este aprovechamiento se gestiona a través de la figura jurídica de la concesión minera, lo que implica que el Estado mantiene el control sobre los recursos y delega su uso mediante este mecanismo legal.

2.1.3. Antecedentes regionales

Zevallos (2020) desarrolló el artículo titulado “Concesión minera, comunidades campesinas y conflictos sociales en la región de Puno”, publicado en la Revista de Derecho de la UNAP. El método empleado fue de aplicación, basado en el análisis documental, la hermenéutica y el uso de información bibliográfica, complementado con observación directa en actividades de campo dentro de las concesiones mineras. Se concluye que el aumento de concesiones mineras en la región de Puno generó descontento entre las comunidades campesinas, quienes expresaron su malestar al no haber sido consultadas previamente por el Estado antes de otorgar las concesiones a terceros, lo que las dejadas afectadas al no poder utilizar sus terrenos.

Cuya et al. (2018) En su estudio titulado “La investigación, basada en el análisis de informes de conflictos sociales elaborados por la Defensoría del Pueblo entre 2013 y 2017, concluyó que los conflictos sociales en Perú, especialmente entre el gobierno



(nacional o local) y las operaciones mineras de gran y mediana escala, derivaron del incumplimiento o cumplimiento parcial de compromisos sociales asumidos con las comunidades dentro de sus áreas de influencia ambiental y social. Este incumplimiento generó un aumento de los conflictos, además de que varios proyectos mineros se volvieron inviables o se les impidió operar, afectando la generación de empleo, el pago de impuestos y, en general, el desarrollo sostenible de las poblaciones locales.

2.1.4. Antecedentes locales

Belaunde (2011), En su análisis, plantea: El artículo 66 de la Constitución de 1993 establece que los recursos mineros son propiedad de la Nación y su explotación es regulada por el Estado mediante concesiones con derechos reales. Estas deben ser normadas por una ley orgánica. Sin embargo, el Texto Único Ordenado (TUO), anterior a esta Constitución, carece del rango de ley orgánica, lo que requiere ser corregido para alinearse con el marco constitucional actual.

La concesión minera es la base fundamental del Derecho Minero en el Perú, aplicable tanto a particulares como al Estado cuando la minería es realizada por empresas estatales. Sin una concesión, no es posible llevar a cabo actividades mineras, excepto en los casos de exploración, prospección y comercialización, que corresponden a las etapas iniciales y finales



de la industria.

La concesión minera incluye el derecho al uso gratuito y automático de los terrenos superficiales dentro de la concesión si estos son baldíos, así como la posibilidad de solicitar el uso gratuito de terrenos baldíos circundantes para fines económicos relacionados con la concesión. Sin embargo, estos derechos están limitados por la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 26505 y su Reglamento, que establece que, desde su vigencia, el Estado deberá vender o concesionar los terrenos baldíos bajo su dominio a través de subasta pública.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. La actividad minera

La actividad minera es una industria enfocada en la explotación de la superficie, considerada altamente rentable tanto para el ser humano como para la sociedad en general. Esto se debe a la creciente demanda de materias primas esenciales para la fabricación de herramientas y productos tecnológicos que impulsan el desarrollo en diversos sectores económicos, incluyendo la agricultura, donde estos insumos son fundamentales para innovaciones y mejoras en los procesos productivos. (Vásquez Rodríguez & Julón Vásquez, 2021).



(Aguilar, 2019), La minería se define como una de las actividades humanas más antiguas. Consiste en extraer selectivamente minerales y otros materiales de la superficie terrestre. Es la mayor fuente material en la producción de instrumentos de uso cotidiano. Tiene su precedente en actividades realizadas hace miles de años cuando los seres humanos recuperaban cierto tipo de rocas para tallarlas y fabricar herramientas.

Un hecho de relevancia para las actividades mineras es que, por regla general, está incluida dentro del concepto de dominio o interés públicos en casi todos los países, como bien lo sostiene Azuaje (2020). Esto se debe a que debido a las singularidades de la actividad minera, las minas son consideradas bajo el concepto de dominio público, es decir, son consideradas como bienes de dominio público; este es un caso común para países como Chile, España o Perú, la actividad minera está sujeta a un conjunto de regulaciones especiales que implican impuestos, obligaciones y cargas adicionales al régimen general, exigidas de manera paralela debido a su naturaleza particular. El Estado, bajo ciertos parámetros, grava a los actores activos de esta industria sin necesidad de que sean titulares de las minas, ya que estos forman parte del dominio público. Por ello, se requiere una protección constitucional de estos bienes (las minas) y un régimen especial que regule específicamente su explotación y funcionamiento.



2.2.2. Actividad minera

De acuerdo con Vásquez y Julón (2021), la minería abarca la siguiente actividad:

- El cateo: definida según el artículo primero de la Ley de Minería, como la búsqueda de indicios o rastros que indiquen la existencia de material o minerales representa una de las actividades más relevantes ya que su finalidad es el descubrimiento de yacimientos.
- La prospección: La minería se sustenta en métodos de precisión, como los métodos geofísicos, que permiten estudiar las propiedades físicas de la tierra, su estructura y material que la componen. Esta actividad se centra en la búsqueda de depósitos minerales, con el objetivo de evaluar su viabilidad económica y determinar la factibilidad de su recuperación metalúrgica, asegurando una extracción eficiente y sostenible de los recursos.
- La exploración: Una vez que se haya establecido la factibilidad de aprovechar los minerales encontrados, se procede a un análisis más detallado. Este proceso busca determinar el origen del mineral, así como su forma, tamaño y ubicación precisa, aspectos fundamentales para planificar una extracción eficiente y minimizar el impacto ambiental.
- Desarrollo: Las actividades previas al acceso al yacimiento dependen de su tipo: si es subterráneo, se abren galerías a



través de túneles verticales o inclinados; si es superficial, se realizan excavaciones a cielo abierto para acceder al mineral.

2.2.3. La actividad minera en el Perú

Las actividades mineras en el Perú es una de las principales actividades económicas del país, destacada por su tradición histórica y su contribución significativa al desarrollo económico. Consiste en las exploraciones, extracciones, procesamientos y comercializaciones de minerales metálicos y no metálicos, como oro, plata, cobre, zinc, hierro y otros recursos valiosos presentes en el territorio peruano.

El Perú es uno de los mayores productores mundiales de minerales, y su minería abarca tanto grandes proyectos a carga de empresas nacionales e internacionales como actividades de pequeña minería y artesanal. Esta actividad es regulada por el Estado a través de un marco legal y normativo que incluye la concesión de derechos mineros y la promoción de prácticas sostenibles, aunque también enfrenta retos sociales y ambientales. (Manrique & Sanborn, 2021).

2.2.4. Tipos de empresas mineras

Según Baldeón (2016), en su origen, las organizaciones son básicamente de iniciativa privada, son producto de la actividad empresarial de las personas. Por lo tanto, el origen de una empresa



minera cae dentro del ámbito del Derecho Civil porque está dictado por disposiciones del Derecho Empresarial y Comercial que generan no solo la existencia de Sociedad Civil sino también de Asociación Civil, instituciones reguladas por el Código Civil. Incluso, se presenta en forma mercantil a partir de los diferentes tipos regulados por la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada. Además, es necesario resaltar que esta actividad económica no pertenece exclusivamente al sector privado. Al ser el Estado un ente soberano, ha intervenido en el progreso económico a través de lo que se conoce como emprendimiento estatal, realizado a través de Empresas Públicas. Estas son creadas mediante Leyes Orgánicas que pertenecen y son administradas por el Sector Público. A menudo, desarrollan actividad comercial, industrial o de servicio y sus objetivos son, en muchos casos, públicos. Sin embargo, en la mayoría de los casos se enmarcan en normas de Derecho Privado, pues suelen estar constituidas como Sociedades Anónimas con participación estatal, o mixtas como las Sociedades Estatales de Derecho Privado, como Petroperú S.A., Empresa.

De igual forma, las Empresas Mineras que operan en el Perú se clasifican, en escala de volumen de producción, de la siguiente manera:

- Pequeña Empresa Minera: Cuya capacidad productiva es inferior a las 350 TMD, de minerales.



- Empresas Medianas: conformadas por aquellas cuya operación oscilan entre 350 TMD y 5,000 TMD, de mineral extraído.
- Grandes Empresas Mineras: aquellas cuyas operaciones sobrepasan las 5,000 TMD, de minerales; en general, operan a cielo abierto y cuentan con un elevado nivel de mecanización.

El Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General de Minería, aprobado mediante el DS N° 014-92-EM, establecía un marco inicial que diferenciaba entre pequeña, mediana y gran minería, constituyendo así el primer régimen general para la actividad minera. en el Perú. Posteriormente, en 2002, se promulgó un régimen legal específico para la MAPE con la Ley 27651, conocida como la Ley de Formalización de la Pequeña Minería y Artesanal. Esta normativa, junto con su reglamento, introdujo las figuras del PPM y del PMA, estableciendo lineamientos para formalizar y regular estas actividades. (León Pacheco, 2020).

En tanto, de acuerdo con lo señalado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021), la minería en el Perú se estructura a través de 3 categoría o nivel que, a su vez, cuentan con sus propios regímenes, así:

- La gran minería: abarca operación de cateo, extracción, prospección, fundición, concentración, embarque y refinación; diferenciada por su elevado nivel de mecanización, y, por la explotación de yacimientos de nivel mundial. (MINEM, 2020).



- Mediana minería: Estas empresas operan principalmente en minas subterráneas, utilizando altos niveles de mecanización y contando con una infraestructura adecuada. Su enfoque principal suele ser la extracción y concentración de minerales, mientras que las etapas de fundición y refinación suelen ser gestionadas por las grandes compañías mineras. (MINEM, 2020).
- Pequeña minería: se refiere a actividades mineras de menor escala que suelen caracterizarse por la extracción y procesamiento de minerales con métodos tradicionales o semimecanizados, generalmente con recursos financieros, tecnológicos y humanos limitados. Por lo general, estas operaciones tienen un bajo impacto en términos de producción y están orientadas al mercado local o nacional. En muchos casos, la pequeña minería es realizada por personas o pequeñas empresas que trabajan en áreas concesionadas, y su regulación varía según las normativas de cada país, a menudo con el objetivo de promover su formalización y sostenibilidad. (MINEM, 2020).

En este sentido, de acuerdo la Ley General de Minería, modificada por el Decreto Legislativo N°1040 (2008), los pequeños productores mineros son los que:

- Poseerán a cualquier título toda una extensión máxima de dos mil (2000) hectáreas, contando títulos, casos y concesión minera.



- La pequeña minería se caracteriza por contar con una capacidad instalada de producción y/o procesamiento de hasta 350 toneladas métricas por día en actividades relacionadas con minerales metálicos y no metálicos. En el caso de materiales de construcción, arenas, gravas auríferas de placer y metales pesados detríticos, el límite de capacidad instalado es de hasta 3,000 metros cúbicos por día. Esto delimita su escala de operación y la diferencia de otros niveles de minería, como la mediana o gran minería.

2.2.5. La minería ilegal en Perú

La minería ilegal en Perú es aquella actividad minera que se realiza sin cumplir con las normativas legales establecidas por el Estado, incluyendo la falta de concesiones, permisos ambientales y licencias necesarias para su operación. Se caracteriza por operar al margen de la regulación, no pagar impuestos ni cumplir con estándares laborales, de seguridad, ni ambientales, lo que genera graves impactos sociales, económicos y ecológicos.

Esta actividad es particularmente problemática en zonas como la Amazonía peruana, donde provoca deforestación, contaminación de ríos con mercurio y daños a la biodiversidad. Además, la minería ilegal a menudo está asociada con el trabajo informal, explotación laboral, tráfico de personas y financiamiento de actividades ilícitas. El gobierno peruano ha implementado

políticas y operativos para combatir esta problemática, pero su erradicación sigue siendo un desafío significativo. (Escobar, 2008).

La informalidad en Perú ha impactado la minería debido a la presencia estatal limitada, la pobreza extrema y la alta demanda de minerales. Esto, sumado a la débil fiscalización, ha favorecido la proliferación de minas ilegales e informal en al menos 21 de las 25 regiones, reflejando un desafío para la gestión sostenible del sector. (León Pacheco, 2020).

2.2.6. Regulación jurídica de la actividad minera

EL DERECHO MINERO:

En el Perú, el derecho minero precede al derecho administrativo, ya que es parte de la gestión pública y se basa en un grupo de normas que deben interpretarse considerando sus efectos y su complementariedad con otras disposiciones. Esto crea una estructura normativa que guía su aplicación, aunque también genera derechos vinculados a otras ramas del derecho. (Rodríguez & Julón Vásquez, 2021).

LEYES DEL DERECHO MINERO:

La norma que rige el derecho minero en Perú esta compuesta por varias leyes y reglamentos entre ellos:

1. Reglamento de la Ley de Minería: Este reglamento



complementa la Ley de Minería al especificar los procedimientos y requisitos para la obtención de concesiones mineras. También regula las actividades de explotación y exploración de recursos minerales, garantizando el cumplimiento de las normativas legales aplicables.

2. Ley de Minería. Esta ley regula la exploración, explotación y comercialización de recursos minerales, definiendo derechos, obligaciones, asignación de áreas de trabajo y sanciones por incumplimiento.
3. Reglamento de la Ley de Medio Ambiente: Este reglamento define los procedimientos para las evaluaciones y aprobaciones de los estudios ambiental, así como la implementación de los planos de manejo ambiental, garantizando el cumplimiento de las normas de protecciones ambientales en las actividades mineras
4. Ley de Medio Ambiente: Esta ley fija los requisitos y estándares necesarios para garantizar la protección del medio ambiente durante la actividad de explotación y exploración de recurso mineral, promoviendo un desarrollo sostenible y minimizando el impacto ambiental.
5. Reglamento de la Ley de Consulta Previa: Este Reglamento establece procedimientos de consulta previa y diálogo intercultural.
6. Ley de Consulta Previa: La Ley establece el derecho del pueblo indígena a ser consultado antes de adoptar cualquier medida.



2.2.7. Empresas mineras que han incumplido la ley

En Perú, se han reportado muchos incidentes de empresas mineras que no cumplieron con las normas de la ley minera y ambiental. Uno de los casos más famosos de una empresa es Doe Run, que tenía una fundición de plomo y zinc en La Oroya y se declaró en quiebra en 2009 debido a sus deudas y obligaciones con el medio ambiente. También es muy importante mantener las acciones bajo los aspectos legales de las empresas mineras para evitar la destrucción que pueden causar.

Además, en la misma línea, Gutiérrez (2018) identifica el derecho minero como una ley administrativa que el gobierno utiliza para dar aprobación legal a las explotaciones de los recursos natural, resolviendo cuestiones legales relacionadas con el sector minero que involucran la relación entre mineros e individuos y entre mineros y el estado. También se considera una sección especial en términos de regulación del capital minero, ya que distingue a los sujetos privados de la explotación minera entre los individuos y el estado por un lado y entre los sujetos privados. Esta diferenciación se diferencia del derecho general y del derecho administrativo por razones basadas en la economía y la especialización.

Gutiérrez (2020) destaca las primordiales particularidades del derecho minero:

- a) Autonomía: El derecho minero cuenta con personalidad propia



frente a otras ramas del derecho, sustentándose en principios específicos, como la indivisibilidad de las minas y la coexistencia de dominios. Además, posee institutos rectores propios y se imparte como disciplina académica en universidades públicas y privadas, destacando su importancia en la formación jurídica y técnica.

- b) Son de naturaleza pública: El derecho minero combina el ámbito público, con la gestión estatal de recursos, y el privado, mediante concesiones reguladas por el Estado para garantizar el cumplimiento legal.
- c) Fin económico: El derecho minero tiene un propósito económico orientado a beneficiar a las comunidades, constituyendo la base de su estructura. Este objetivo se logra a través de exportaciones de minerales que generan divisas esenciales para el Estado, permitiéndole atender las demandas y necesidades de las comunidades, fomentando el desarrollo y bienestar social.
- d) Es privado: El derecho minero se considera una disciplina especial, con regulaciones específicas y derecho adicional. Como fuente supletoria, recurren a otras ramas del derecho, como el administrativo, comercial o civil, para complementar su aplicación en aspectos no regulados directamente por su normativa.



2.2.8. Regulación de la actividad minera

En el Perú, la regulación minera surge de diferentes instrumentos como la Ley de Demarcación y Ordenamiento Territorial, julio de 2002, N° 27795, el Reglamento de la ZEE, DS 087-2004-PCM, 2004, y la LPOT-RM 026-2010-MINAM, 2010. Paralelamente, avanza la legislación en materia ambiental; durante el 2008 se aprueban el Reglamento de la Ley Orgánica de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de 2001; la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental de 2004; la Ley General del Ambiente de 2005; y la Política Nacional del Ambiente de 2009. En este contexto, el objetivo de ordenamiento territorial pretende alcanzar el control de la regulación del uso y ocupación del territorio nacional a través de la Zonificación Económica Ecológica, para avalar la seguridad y mitigar los conflictos con la Política Nacional del Ambiente DS 012-2009-MINAM. (Fernández-Labbé, 2020).

En Perú, los procesos de consulta previa en la actividad minera facilitaron la ratificación temprana del Convenio 169 de la OIT. Esto llevó a la promulgación de la Ley de Consulta Previa en 2011 y su reglamento en 2012, año en que se realizaron diálogos abiertos en la mina Quellaveco en Moquegua y el proyecto Toquepala. Como resultado, se crearon la ONDS y el SENACE, promoviendo acuerdos mediante consulta, participación y planificación territorial. Bebbington (2013).



Así, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021), los principales instrumentos que regulan las actividades mineras en el Perú son los siguientes:

- El Acuerdo Nacional: Estas políticas de Estado, fundamentadas en el diálogo y el consenso, buscan trazar el camino hacia el desarrollo sostenible del país y fortalecer la gobernabilidad democrática. Constituyen la base sobre la cual se obtienen las propuestas de los planos de gobierno, sirviendo como insumos clave para orientar las acciones y decisiones en beneficio de la sociedad.
- El Plan BicentenarioEl Plan “El Perú hacia el 2021” fue aprobado mediante el DS N° 054-2011-PCM y se presenta como una herramienta de largo plazo para orientar las acciones del Estado hacia el progreso de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Este plan establece la política nacional de desarrollo para los siguientes 10 años, estructurándose en 6 ejes estratégicos que buscan consolidar un progreso sostenible y equitativo en el país:
 1. Oportunidades y acceso a los servicios;
 2. Derecho fundamental y dignidad de la persona;
 3. Economía, competitividad y empleo;
 4. Estado y gobernabilidad;
 5. Recursos naturales y ambiente.



6. Desarrollo regional e infraestructura.

- Política general de gobierno al 2021: Aprobado mediante el DS N°056-2018-PCM, publicado el 24 de mayo de 2018, esta norma establece diversos ejes y lineamientos claves orientados a promover el desarrollo integral del país.
- Agenda 2030 para el desarrollo: Iniciado en 2015 por varios países, engloba 17 propósitos que tratan de dar forma a un mundo mejor en 2030, siempre y cuando las acciones se dirijan a los mayores desafíos globales: desigualdad, pobreza, degradación ambiental, cambio climático, paz, justicia, prosperidad, etc. ODS que se relacionan con la lucha contra la minería y sus consecuencias.
- Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal: Es una norma de igual rango que la Política Sectorial Nacional, establecida por el MINEM. Su objetivo es desarrollar en el derecho minero el marco jurídico necesario para la adecuada regulación de los pequeños productores mineros y artesanal, con miras a promover la formalización.
- La Política Nacional del Ambiente: Se trata de una política multisectorial dirigida por el Ministerio del Ambiente (MINAM), incluida en la lista de políticas nacionales sectoriales, con la disposición de ser periódicamente. Esta política está estructurada en cuatro ejes principales, cada uno con objetivos específicos y lineamientos estratégicos que guían su implementación. Su enfoque integral busca abordar los desafíos

ambientales y promover un desarrollo sostenible en el país.

- La Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal: Aprobada mediante la RS N° 340-2013-PCM, esta política cuenta con 9 objetivos, 7 metas anuales (2014-2016) y 4 ejes estratégicos que incluyen líneas temáticas. Estos desglosan avances, medidas adoptadas y necesarias, además de objetivos específicos para guiar y evaluar su implementación.

2.2.9. Regulación de la minería ilegal

De acuerdo con Gutiérrez (2018), los siguientes:

- a) La Constitución Política del Perú: El artículo 66 establece que el recurso natural, sean renovables o no renovables, forman parte del patrimonio nacional. Asimismo, otorga al Estado la soberanía para gestionar su aprovechamiento, dado que su explotación está orientada a satisfacer plenamente la necesidad de la sociedad en su conjunto.
- b) La ley: La legislación minera es la fuente más importante e inmediata en este ámbito.
- c) La costumbre: Su mayor influencia se dio durante la época colonial, cuando fundó la legislación minera que sirvió de base para el Código de Minería de 1901, el primer código minero del Perú.
- d) La doctrina: Se refiere a la doctrina jurídica, una teoría desarrollada por especialistas que fundamenta la creación y



evolución de las normas, en este caso, en el ámbito minero. La doctrina actúa como una autoridad referencial en esta rama del derecho, proporcionando una guía clave para la interpretación y aplicación de las disposiciones legales relacionadas con las actividades mineras.

Promulgado en el año 2012, el Decreto Legislativo N° 1100 fue una de las primeras medidas normativas orientadas a enfrentar frontalmente la minería ilegal; ordenando su prohibición en todo el Perú; además, el Decreto Legislativo N° 1101. Se promulgó la Ley 1102, donde se establecieron los delitos de minería ilegal, contemplados en los artículos 307°-A (delito de minería ilegal), 307°-B (forma agravada), 307°-C (delito de financiamiento de la minería ilegal), 307°-D (delito de obstrucción al control administrativo), 307°-E (actos preparatorios de la minería ilegal), y 307°-F (inhabilitación); en la Primera Disposición Complementaria Final, una excepción a la responsabilidad penal para quienes se insertaron en programas de formalización minera, con un plazo total de 120 días, contados a partir del referido decreto legislativo; Asimismo, se modificó el artículo 2 del Código Procesal Penal (ver figura 3) mediante el cual se regula el principio de oportunidad, con la adición del numeral ocho, que contempla la opción de abstención del ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público, en los casos relacionados con dichos delitos de minería ilegal. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021).



2.2.10. Conflictos sociales

Según el Defensor del Pueblo (2012), un conflicto social es un proceso dinámico en el que grupos sociales, el Estado y organizaciones perciben que sus objetivos, intereses, valores o creencias son incompatibles, lo que puede llevar a situaciones de violencia.

Según Benavides (2012), un conflicto social es una confrontación pública entre actores proactivos que buscan influir en la existencia social de una organización. Este ocurre cuando un derecho fundamental se ve amenazado o violado debido a intereses opuestos entre dos o más partes. La contradicción de objetivos, intereses, valores y creencias entre estos grupos sociales, gobiernos y empresas es irreconciliable y contradictoria en algunos niveles y esta contradicción puede traducirse en un acto de violencia. Es un proceso complejo de cognición que organiza la vida colectiva mediante la formulación de nuevas normas, políticas públicas y el ejercicio del gobierno. Estas controversias, al convertirse en asuntos de dominio público, han dado lugar a protestas masivas en todo el país.

Actualmente, casi todas las regiones del país enfrentan conflictos sociales, con Loreto registrando el mayor número de casos (30), seguido por Cusco (21) y Áncash (16). En Loreto, además, se reportaron 2 de los 5 nuevos conflictos, destacando el

de las comunidades nativas San Juan Campesino, San Juan Nativo y Nueva Libertad, quienes han demandado a la empresa Pluspetrol Norte SA por la contaminación ambiental de sus tierras y aguas.

En cambio, en Apurímac, se registró un conflicto entre la empresa minera Las Bambas y la comunidad campesina de Huancuire. Estos últimos le imputan incumplimiento de los compromisos asumidos y también de efectuar actividades sobre tierras que no corresponden.

2.2.11. Como resolver los conflictos sociales

Pueden ser resueltos a través de la intervención de instituciones estatales que actúan como mediadoras entre las partes. Organismos públicos, como las oficinas especializadas en conflictos, el OEFA (adscrito al Ministerio del Ambiente) y la Defensoría del Pueblo, están encargados de intervenir en estos casos para proteger los intereses de ambas partes involucradas.

La primera fase en la resolución de conflictos consiste en identificar las causas que originaron el choque de intereses. Esto implica determinar las actividades económicas de ambas partes en conflicto y analizar las leyes o acuerdos vigentes que resulten relevantes para el caso.

Finalmente, el Estado, a través de sus órganos competentes, debe establecer medidas para conciliar los intereses de las partes en conflicto. Esto puede incluir la conformación de una

mesa de diálogo, donde se busquen acuerdos entre la empresa y la sociedad utilizando herramientas y estrategias de comunicación efectivas.

2.2.12. Conflictos sociales en el sector minero

En las últimas décadas, América Latina ha experimentado un notable crecimiento económico, acompañado de mejoras en diversos indicadores sociales. Sin embargo, persisten marcadas disparidades sociales y territoriales en un contexto de prosperidad basado casi exclusivamente en una economía extractivista. Este modelo ha generado intensos impactos sociales y ambientales, dando lugar a más de 800 conflictos en la región, de los cuales más de 200 se concentran en Ecuador, Colombia, Perú y Chile. Esta situación no solo compromete las alternativas de desarrollo de los países, sino que también sacrifica espacios sociales y culturales en busca de un beneficio nacional que se distribuye de forma desigual. (Fernández-Labbé, 2020).

La mayoría de los conflictos socioambientales en el Perú son, en estos términos, de origen minero, sobresaliendo casos como el de El Espinar, operación minera donde se realizó una mesa de diálogo para llegar a un acuerdo; Bagua, donde se produjeron protestas en las que informaron miles de indígenas que reclamaban su derecho a ser reconocidos como pueblos amazónicos y repudiaban la forma en que habían sido victimizados



a través de la privación de su recurso natural y territorial; y también una serie de conflictos en Ancash, con 32 casos, y Puno con 22. (Fernández-Labbé, 2020).

Los cambios y la expansión de la minería en Perú, impulsados por las reformas de los años noventa, también generaron riesgos ambientales y conflictos sociales. Estos desafíos se enmarcaron en lo que la Defensoría del Pueblo denominó “conflictos socioambientales”, relacionados con disputas entre las comunidades locales y las empresas mineras sobre tierra, agua, transporte y contaminación. Esta conflictividad, que representaba el 48% de los conflictos sociales registrados en 2008, aumentó significativamente, alcanzando más del 65% en 2019. (Manrique & Sanborn, 2021).

Las actividades mineras o extractivas tienen diferentes visiones, si bien los impactos económicos en las naciones son los principales motores del desarrollo, por otro lado, son motivo de conflictos sociales, particularmente en torno a sus operaciones, y de las reivindicaciones que se dan por el acceso, protección y conservación del medio ambiente en el área geográfica. (Martínez Salvador, 2021).

Así, si bien es cierto que la minería ha sido significativa en la experiencia latinoamericana, desde la década de 1990 la



conflictividad socioambiental relacionada con la actividad minera aumentó considerablemente, fortalecida por la dinámica de la economía emergente asiática, como lo señala Conde (2017), y destaca Tetreault (2019) nuevas tendencias extractivas en la región han provocado dicha conflictividad.

Según un documento del Ministerio de Justicia y Derechos (2021), la minería en el Perú, como práctica económica, juega un papel muy significativo como factor principal en el proceso de desarrollo del país; uno que corresponde con el surgimiento de actores sociales que toman todo lo que pueden de la tierra para venderlo, sin preocuparse por el medio ambiente, dejando un mayor o menor grado de contaminación no sólo en el suelo sino en las cuencas de los ríos, las plantas, la fauna y la población – principalmente en las regiones de Loreto, Madre de Dios y Ucayali.

Diversos factores contribuyen a detonar los conflictos sociales relacionados con la minería, entre ellos: la afectación de los recursos hídricos, la inacción del Estado en la gestión de conflictos, la desconfianza en las empresas mineras, los sistemas de valores de las organizaciones y las tensiones. entre empresas mineras y pueblos indígenas. Además, otros factores asociados al rol del Estado incluyen fallas en la planificación territorial, una débil presencia gubernamental y la insuficiente infraestructura en las zonas mineras. (Manrique & Sanborn, 2021).



Asimismo, Arellano Yanguas (2011) postula que la comunidad protesta de manera conflictiva cuando se sienten excluidas de la interacción entre las empresas mineras y la sociedad más el medio ambiente, siendo ellas el último mecanismo de negociación a la hora de reclamar sus derechos; hecho que se complica al notar la disparidad de poder frente a las empresas y un tremendo sesgo por parte del Estado.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

- **Canon minero:** Este pago, conocido como canon o tributo minero, se basa en el mantenimiento de las minas y tiene sus orígenes en el Imperio Romano. Bajo este régimen, las concesiones mineras estaban sujetas a un pago obligatorio al Estado, independientemente de si se explotaban, no se explotaban o si su desarrollo era defectuoso.
- **Concesión minera:** Se trata de la concesión administrativa, un acto jurídico emanado de la voluntad de un organismo público. Este acto otorga, modifica o extingue derechos a favor de particulares y, en ciertos casos, beneficia al Estado o a entidades relacionadas, permitiendo la gestión y aprovechamiento de recursos o servicios bajo condiciones específicas. (Belaunde, 2018).
- **Minería subterránea:** La minería subterránea es el aprovechamiento de mineral que se realiza debajo de las superficies terrestres. Este método se emplea cuando la extracción a cielo abierto no es posible o resulta inviable debido a factores económicos, sociales y/o



ambientales. (Nogarte, 2018).

- **OEFA:** Que tiene como responsabilidad la fiscalización, supervisión y sanción en materia ambiental (Rosales Ramirez, 2021).
- **Organismos regionales de minería:** Los gobiernos regionales actúan como la autoridad minera encargada de supervisar y verificar el cumplimiento del reglamento aplicable a la pequeña minería y artesanal, en el marco de sus competencias descentralizadas. (Vásquez Rodríguez & Julón Vásquez, 2021).

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis general

- La regulación jurídica de las actividades mineras, si es una solución para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.

2.4.2. Hipótesis secundarias

- La regulación de los riesgos medioambientales de las actividades mineras, si es una solución para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.
- Los cambios deberían darse en las normas legales de las actividades mineras de la pequeña y minería artesanal, para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.



2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Regulación de los riesgos medio-ambientales	Normativas que intentan reducir los problemas ambientales causados por la minería (Celi Sánchez, 2020)	<ul style="list-style-type: none"> Regulación medioambiental
Distribución de los beneficios económicos.	Esta es una de las causas del conflicto social y es la falta de beneficios o el mal desarrollo de las comunidades afectadas por los derechos mineros. (Rosales Ramirez, 2021)	<ul style="list-style-type: none"> Beneficios económicos
Cambios normativos.	Adecuaciones a la Ley de Minería como disciplina especializada en materia de reglamentación de la actividad minera (Vásquez Rodríguez & Julón Vásquez, 2021).	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en las normas mineras.
Conflictos sociales.	Es un proceso complejo en el que grupos sociales, estados y organizaciones encuentran que sus objetivos, intereses, valores, creencias son inconsistentes o contrarios, lo que puede conducir a la violencia. (Defensoría del Pueblo, 2012).	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad y nivel de conflictividad social



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El estudio se enmarca en una investigación de tipo básica, la cual, según Carrasco Díaz (2017), tiene como propósito primordial ampliar los conocimientos sobre una temática específica o una realidad problemática, proporcionando datos demostrativos.

La investigación es de nivel descriptivo, enfocada en captar y analizar la realidad tal como se muestra al investigador. Este enfoque busca reflejar los fenómenos de manera objetiva, mostrando cómo ocurren en su contexto real. (Hernández et al., 2014).

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño es no experimental.

El enfoque de la investigación es cualitativo, característico de estudios donde se formulan interrogantes antes, e incluso después de la recolección y análisis de datos. Este enfoque permite ajustar las preguntas más relevantes a medida que avanza el estudio, favoreciendo



una exploración dinámica entre los hechos observados y su interpretación. Este proceso es cíclico y flexible, ya que el orden de las actividades puede variar significativamente en función de la necesidad y particularidad de cada investigación. (Hernández, 2014).

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de la investigación está conformada por todos los elementos vinculados al contexto del estudio (Carrasco Díaz, 2017). En este caso, incluye expertos, específicamente abogados con maestría o amplia experiencia en el sector minero.

En cuanto a la muestra, esta representa una porción de la población total y debe ser lo suficientemente representativa para que el resultado pueda ser generalizados (Carrasco, 2017). Sin embargo, en este estudio no fue necesario calcular una muestra debido al tamaño reducido y manejable de la población. La selección fue intencional, atendiendo a la necesidad de trabajar con sujetos que pudieran proporcionar la información requerida para alcanzar los objetivos del estudio.

Tabla 1

Población: Constituida por la población de la región Puno.

Provincia	Población	Muestra
SAN ROMAN	50	18
PUNO	20	10
EL COLLAO	20	10
CHUCUITO-JULI	20	10
YUNGUYO	10	10
AZANGARO	18	10
LAMPA	20	10
HUANCANÉ	10	05
MELGAR	20	10
SANDIA	10	05
CARABAYA	20	10
MOHO	10	02
PUTINA	20	10
TOTAL	248	124

Nota: Elaboración propia

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

TÉCNICA

Encuesta

INSTRUMENTOS

Son los recursos utilizados por el investigador para recolectar datos relacionados con las variables del estudio (Hernández, 2014). En función de los propósitos planteados en esta investigación, se utilizará como instrumento la guía de entrevista, diseñada específicamente para obtener informaciones relevantes y detalladas sobre el tema en cuestión.



CAPÍTULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Tabla 2

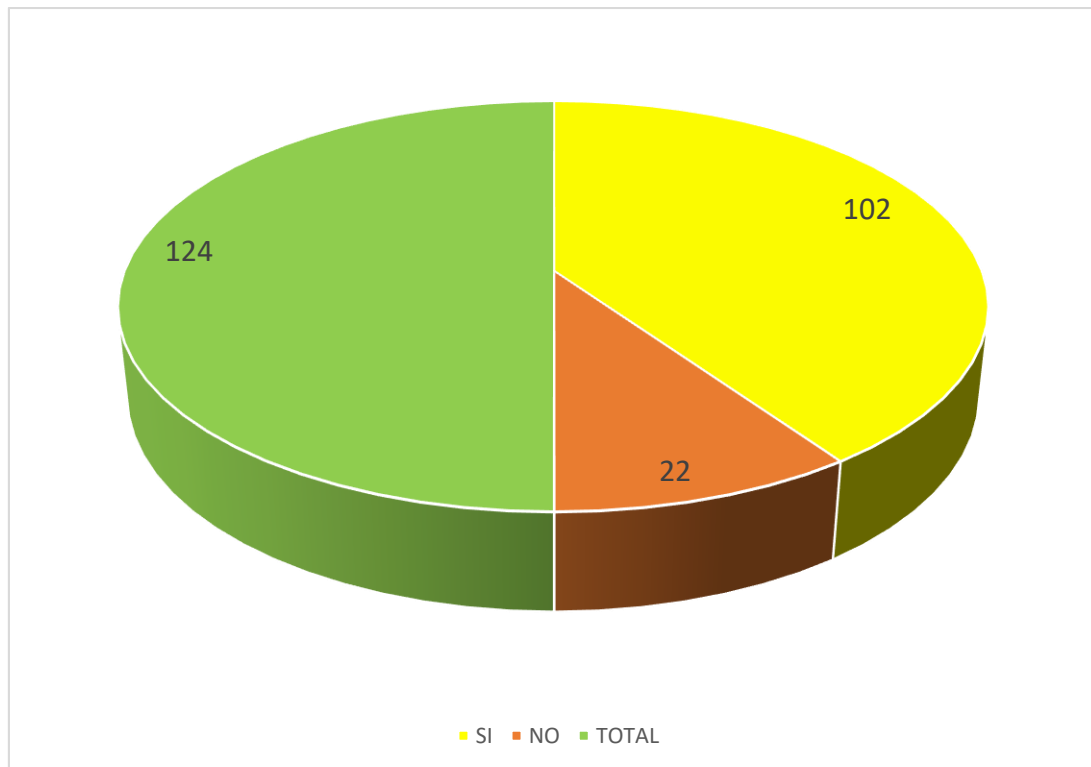
¿Cree Ud. que la minería informal repercute significativamente en la regularización jurídica de las actividades mineras y conflictos sociales en la región Puno?

	FRECUENCIA	%
Totalmente de acuerdo (SI)	102	82%
Totalmente en desacuerdo (NO)	22	18%
TOTAL	124	100%

NOTA: Encuesta aplicada a la población de la región Puno.

Figura 1

¿Cree Ud. que la minería informal repercute significativamente en la regularización jurídica de las actividades mineras y conflictos sociales en la región Puno?



NOTA: Elaboración Propia

INTERPRETACIÓN

Los resultados indican que el 82% de los participantes están totalmente de acuerdo que la minería informal tiene una incidencia significativa en la regularización jurídica de las actividades mineras, mientras que el 18% opina que está totalmente en desacuerdo y por lo tanto no ejerce un impacto considerable.

Tabla 3

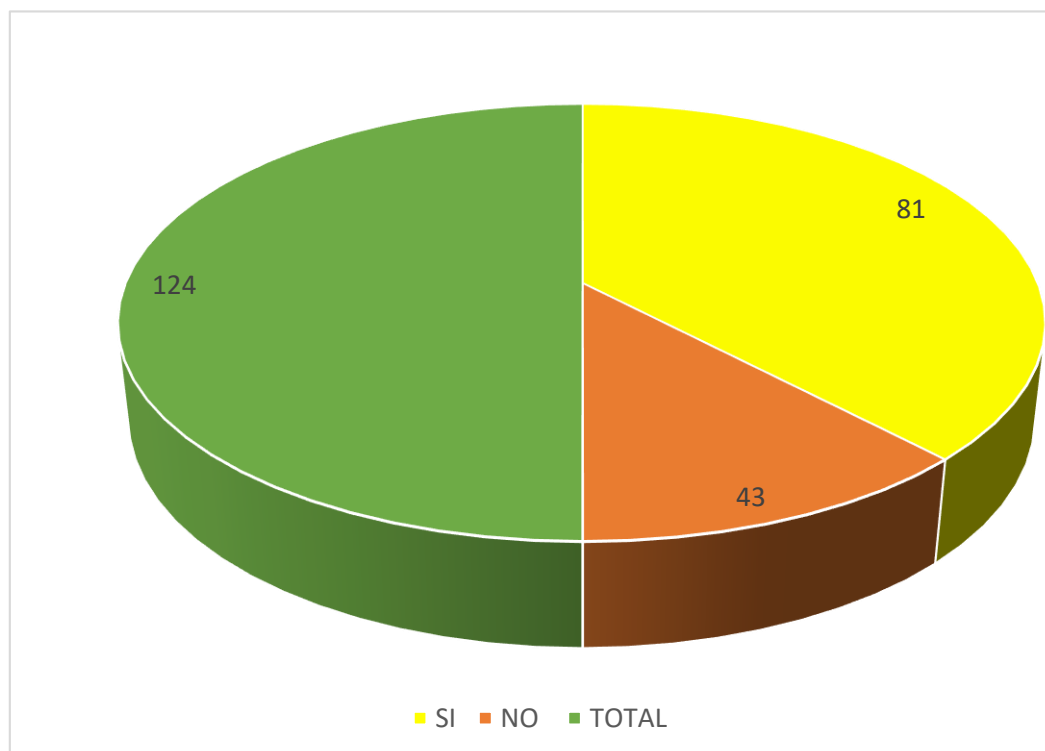
¿Cree Ud. que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera en la Región es la falta de presupuesto por parte de Estado Peruano?

	FRECUENCIA	%
Totalmente de Acuerdo (SI)	81	65%
Totalmente en desacuerdo (NO)	43	35%
TOTAL	124	100%

Nota: Encuesta aplicada a la población de la región Puno.

Figura 2

¿Cree Ud. que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera en la Región es la falta de presupuesto por parte de Estado Peruano?



Nota: Elaboración Propia



INTERPRETACIÓN

Tabla 2 y la figura 2, Los resultados muestran que el 65% de los entrevistados están totalmente de acuerdo que la falta de presupuesto es uno de los principales elementos que dificultan la formalización minera, mientras que el 35% está totalmente en desacuerdo y opina que este no es un factor determinante en dicho proceso.

4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados indican que el 82% de los participantes están totalmente de acuerdo que la minería informal tiene una incidencia significativa en la regularización jurídica de las actividades mineras, mientras que el 18% opina que está totalmente en desacuerdo y por lo tanto no ejerce un impacto considerable. En la Tabla 2 y la figura 2, los resultados muestran que el 65% de los entrevistados están totalmente de acuerdo que la falta de presupuesto es uno de los principales elementos que dificultan la formalización minera, mientras que el 35% está totalmente en desacuerdo y opina que este no es un factor determinante en dicho proceso.

En este contexto, la falta de una regulación apropiada de la actividad minera puede ocasionar daños considerables sin que se establezcan medidas de compensación. Esto pone en juego no solo los costos y beneficios privados, sino también aquellos de índole social, que en algunos casos son incalculables. Cuando estos aspectos no se abordan de manera adecuada, se generan ineficiencias tanto políticas como socioeconómicas, que a menudo derivan en la intensificación de conflictos sociales. (Echave, 2009). Dentro de este marco, se desarrolló la figura de la concesión minera como un mecanismo clave para regular y fomentar la actividad en este ámbito. (Dirección de Promoción Minera, 2016).

Este modelo emergente ha permitido a las empresas no solo aumentar su competitividad, sino también mejorar los estándares sociales a través de la protección ambiental y la promoción del bienestar social, elevando significativamente la calidad de vida en dichas comunidades. (Vilca, 2021).



CONCLUSIONES

PRIMERA: Los resultados obtenidos y analizados demostraron una relación significativa entre la contaminación del agua y la actividad minera informal en la región de Puno, 2022 – 2023.

SEGUNDO: Del mismo modo, los datos evidenciaron una relación significativa entre la contaminación del aire y las actividades mineras informales en la mina Rinconada, ubicada en la región de Puno, 2022 – 2023

TERCERA: Se ha determinado que existe una fuerte conexión entre la contaminación del suelo y las actividades mineras informales desarrolladas en la mina Rinconada, ubicada en la región de Puno, 2022 – 2023.

CUARTA: En conclusión, se ha identificado que la contaminación ambiental guarda una relación significativa con las actividades mineras informales en la región de Puno, debido al impacto negativo que estas generan en el entorno natural, 2022 – 2023.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Tras establecer que la contaminación ambiental guarda una relación significativa con las actividades mineras informales en la mina Rinconada, se recomienda que el Ministerio de Energía y Minas, en coordinación con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), implemente medidas efectivas para fortalecer la supervisión ambiental de dicha actividad. Del mismo modo, se propone implementar una reforma legislativa que fomente la creación de mecanismos más inclusivos de participación ciudadana, tales como encuentros periódicos entre las autoridades y los residentes de las áreas afectadas cuando se identifiquen indicios de minería informal.

SEGUNDA: Tras determinar que la contaminación del agua está significativamente relacionada con las actividades mineras informales, y que el río Azángaro, que proviene de las alturas y atraviesa la mina Rinconada, se encuentra afectado, se recomienda diseñar e implementar un plan operativo integral. Este plan debería incluir el respaldo y la participación de la Marina de Guerra del Perú, con el propósito de reforzar las acciones de interdicción orientadas a prevenir la contaminación del agua. El objetivo fundamental es proteger la salud de las comunidades y habitantes, particularmente de aquellos que residen en las áreas más remotas y vulnerables.



TERCERA: Tras identificar que la contaminación del aire está significativamente vinculada con las actividades mineras informales en la región de Puno, específicamente en la mina Rinconada, se recomienda una participación del OEFA. Este organismo debería impulsar proyectos y programas orientados a reducir la emisión de gases de efecto invernadero, un grave problema derivado de las minerías informales e ilegal. Además, se sugiere capacitar a especialistas de los gobiernos locales y regionales para que, de manera conjunta, proporcionen información y orientación a través de oficinas itinerantes en estas zonas remotas, donde la ausencia del Estado es notoria. Estas iniciativas deben generar expectativas positivas y ofrecer alternativas claras para la formalización de actividades mineras, respetando siempre los principios de legalidad.

CUARTA: Se recomienda que las autoridades peruanas, mediante una legislación específica, den prioridad a la atención y control de la minería informal e ilegal en lo referente a la contaminación ambiental. Esta normativa debería incluir sanciones más severas y drásticas para quienes cometan delitos contra el medio ambiente. Además, se sugiere convocar la participación activa del sector privado para apoyar estas acciones. Las adoptadas por el gobierno actual deben basarse en fundamentos científicos sólidos, garantizando así que las acciones implementadas produzcan resultados efectivos y medidas sostenibles para el país.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, RL (2014). Extracción minera: Retos y oportunidades en el siglo XXI. Bolivia.

Arévalo Paredes, L. (2012). ¿Minería transfronteriza? Impactos y desarrollo en zonas mineras del sur andino. Editorial Universitaria y Centro de Estudios Andinos.

Azúa Pérez, R. (2021). La titularidad pública como base para gravámenes en la actividad extractiva.

Baltazar, P. (2017). Compendio de legislación minera. Editorial Jurisconsulto.

Betancourt, M., Chacón, R. y Serrano, G. (2014). La minería y los conflictos sociales: Transformaciones en la política. Revista Reflexiones Críticas.

Benedetti, J., Castro, A. y Vargas, M. (2021). Economía minera en el Perú: Tendencias actuales y perspectivas futuras.

Beltrán, C. (2019). Legislación minera y concesiones: Una mirada jurídica. Editorial Universitaria San Ignacio.

Bonilla Martínez, H., & Castaño Herrera, JF (2020). Impactos sociales del extractivismo: Derecho y conflictividad en América Latina.



Buendía Ortega, CJ (2022). Regulación de impactos ambientales en actividades extractivas: Análisis del seguro ecológico. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Colombia].

Carrillo Gómez, F. (2018). Técnicas de investigación académica. Editorial San Andrés.

Celis Mora, JL (2021). Conflictos legales y sociales derivados de la minería irregular en la región surandina. [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Quito].

Márquez Ortega, RJ y Márquez Ortega, CF (2022). Gobernanza y conflictos socioambientales: Perspectivas desde la minería en Latinoamérica.



ANEXOS



ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022 – 2023

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Será una solución la regulación jurídica de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023?	OBJETIVO GENERAL Determinar si será una solución la regulación jurídica de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.	HIPÓTESIS GENERAL La regulación jurídica de las actividades mineras, si es una solución para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.	Regulación de los riesgos medio-Ambientales	Autonomía: El derecho minero cuenta con personalidad propia frente a otras ramas del derecho.	MÉTODO Básica NIVEL Descriptivo
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿Será una solución la regulación de los riesgos medioambientales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Analizar si será una solución la regulación de los riesgos medioambientales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.	HIPÓTESIS SECUNDARIAS La regulación de los riesgos medioambientales de las actividades mineras, si es una solución para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.	Distribución de los beneficios económicos.	b) Son de naturaleza pública: El derecho minero combina el ámbito público, con la gestión estatal de recursos, y el privado, mediante concesiones reguladas por el Estado para garantizar el cumplimiento legal.	DISEÑO No experimental ENFOQUE Cuantitativo
¿Qué cambios deberían darse en las normas legales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023?	Determinar cuáles son los cambios que deberían darse en las normas legales de las actividades mineras para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.	Los cambios deberían darse en las normas legales de las actividades mineras de la pequeña y minería artesanal, para aminorar los conflictos sociales en la Región Puno, 2022-2023.	Cambios normativos.	c) Fin económico	TIPO Investigación Básica POBLACIÓN Y MUESTRA Población: 248 Pobladores Muestra: 124 encuestados
			Conflictos sociales.	d) Es privado: El derecho minero se considera una disciplina especial, con regulaciones específicas y derecho adicional.	TÉCNICAS Encuesta INSTRUMENTOS Cuestionario



ANEXO 2

CUESTIONARIO PARA LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022 – 2023

SEÑORES: El propósito de este instrumento es conocer sus opiniones sobre. **LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022 – 2023**

Marca con un aspa (X) en los casilleros que aparecen al lado derecho de cada afirmación, la alternativa que según tu opinión describe con mayor exactitud LO QUE PIENSAS. Debes marcar acuerdo a la siguiente escala: Muy en desacuerdo (1) En desacuerdo (2), Ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), De acuerdo (4), Muy de acuerdo (5)

Nº	DIMENSIONES E INDICADORES	Escala de valoración				
		DIMENSIÓN: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES				
		1	2	3	4	5
1	¿Cree Ud. que la minería informal repercute significativamente en la regularización jurídica de las actividades mineras y conflictos sociales en la región Puno?					
2	¿Cree Ud. que uno de los factores que obstaculizan la Formalización Minera en la Región es la falta de presupuesto por parte de Estado Peruano?					



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: YGOR RONALDO CAPIA CONDORI		D.N.I. N°: 74610290				
Título de la investigación: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022 – 2023						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Dr. PIO NAPOLEÓN VILCA RAMOS		D.N.I. N°: 02438444				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 03/06/2025

DR. PIO NAPOLEÓN VILCA RAMOS
DOCTORIS SCIENTIAE EN DERECHO
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Firma



Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: YGOR RONALDO CAPIA CONDORI		D.N.I. N°: 74610290				
Título de la investigación: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022 – 2023						
Instrumento e Indicador: Cuestionario						
Universidad: Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA		D.N.I. N°: 01324996				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 08 / 06 / 2025



Firma



Anexo 3 VALIDEZ DE INSTRUMENTO

Investigador: YGOR RONALDO CAPIA CONDORI		D.N.I. N°: 74610290				
Título de la investigación: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023.						
Instrumento e Indicador: cuestionario						
Universidad: Andina Néstor Cáceres Velásquez						
Experto: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES		D.N.I. N°: 02419986				
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Buena 51-70%	Muy Buena 71-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado				X	
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados					X
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 03/06/2025



Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 09/06/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YGOR RONALDO CAPIA CONDORI

Dirección: JR. SAN FRANCISCO ETAPA II MZ D LT 9

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74610290

Teléfono: 986 750 595 email: CAPIAYGOR@GMAIL.COM

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: DR. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: REGULACIÓN JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LOS CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGIÓN PUNO, 2022-2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): REGULACIÓN JURÍDICA, ACTIVIDAD MINERA, CONFLICTOS SOCIALES, CAMBIOS NORMATIVOS.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Título 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO – P05**


Firma de Autor



huella digital

09 de junio del 2025